Política Nacional de Cambio Climático Experiencia participativa URUGUAY

Dra. Gabriela Pignataro
Consultora PNUD 5CN
División Cambio Climático-MVOTMA

- 1. Marco institucional
- 2. Antecedentes Planificación y CC
- 3. la Política Nacional de Cambio Climatico
- 4. Desafios

Evolucion institucional

- Creación de la Unidad de Cambio Climático, 1994
- Ratificación del Protocolo de Kioto, 2000
- Designación del MVOTMA como Autoridad Nacional Competente en Cambio Climático; Ley General de Protección del Ambiente, 2000
- Creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático,
 2009
- Creación de Sistema Nacional Ambiental, Secretaría de Ambiente,
 Agua y Cambio Climatico



ARREGLOS INSTITUCIONALES

- Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad, (SNRCC, 2009):
 Su cometido es la coordinación intersectorial de las acciones integrando al sector público y privado.
 - SNRCC coordinado por el MVOTMA
 - **Grupo de Coordinación:** Ministerios, Sistema Nacional de Emergencias (SNE), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Congreso de Intendentes.
 - Ad hoc Comité Asesor integrado por expertos de Ministerios, academia, instituciones técnicas, ONGs, sector productivo y expertos nacionales.
- Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático (PNRCC, 2010): Marco estratégico que identifica acciones y medidas que la sociedad y otros sectores reconocen para implementar para adaptarse al CC y la variabilidad así como los esfuerzos requeridos para mitigar GEI



COMUNICACIONES NACIONALES

- Comunicación Nacional Inicial: 1997, Uruguay fue el tercer país en desarrollo en presentarla.
- Segunda Comunicación Nacional:
 2004, primer país en elaborarla en base a las nuevas Directrices.
- Tercera Comunicación Nacional: presentada en 2010.
- Cuarta Comunicación Nacional.
 Presentación en 2016.



TERCERA COMUNICACIÓN NACIONAL THIRD NATIONAL COMMUNICATION

A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

TO THE CONFERENCE OF THE PARTIES IN THE UNITED NATIONS FRAMEWORK CONVENTION ON CLIMATE CHANGE

2010

RESUMEN EJECUTIVO EXECUTIVE SUMMARY







Acuerdo de Paris





De Rio a Kyoto a París

- Convención Marco de NNUU sobre Cambio Climático
- Protocolo de Kyoto: reducciones cuantificables solo países desarrollados, top-down, cap-and-trade
- Acuerdo de París: "reducciones cuantificables" para todos los países, nacionalmente determinadas, transparencia y revisión global con base a la ciencia.

SNRCC

Contexto - Acuerdo de París

- Instrumento de derecho internacional público bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
- Negociado entre las Partes de la Convención entre 2011 y 2015.
- Adoptado en la XXI Reunión de las Partes de la Convención en París en Diciembre de 2015
- Abierto a la firma en abril de 2016 (record de firmas de un instrumento internacional con 177 firmas el día de apertura).
- Entró en vigor el 4 de noviembre de 2016 luego de 30 días de que al menos 55 países que representaran al menos 55% de las emisiones mundiales lo hubiere ratificado.
- Al día de hoy 160 Partes lo han ratificado.
- Uruguay ratificó el Acuerdo el 19 de octubre de 2016, luego de otorgada la aprobación parlamentaria.

Contexto – Política Nacional de Cambio Climático

- Considerando la adopción del Acuerdo de París se ve conveniente la elaboración de una Política Nacional de largo plazo y con la participación de todos los actores involucrados que le permita a Uruguay desarrollar una estrategia para implementar el Acuerdo.
- Proceso de planificación participativa llevado a cabo entre marzo y agosto de 2016
- Propuesta a consulta pública en noviembre y diciembre de 2016
 (Diálogo Social, formulario web y taller de consulta)
- Adopción por el Gabinete Nacional Ambiental en Abril de 2017



Política Nacional de Cambio Climático

- Horizonte a 2050
- Objetivo General y Enfoque
- 6 Dimensiones: Gobernanza, Conocimiento, Social, Ambiental, Productiva e Implementación
 - Lineamientos estratégicos y de acción
- Desarrollo e implementación

"Las CDN a ser presentadas por Uruguay en el marco de las disposiciones del Acuerdo de París servirán a su vez como instrumento de implementación de esta Política y permitirán el establecimiento de las metas de la misma en sucesivos plazos de cinco años. A los efectos de la presentación de las sucesivas CDN a la Secretaría del Acuerdo de París, el SNRCC preparará un borrador inicial, que estará sujeto a mecanismos de consulta pública, el cual luego elevará al Gabinete Nacional Ambiental para su consideración y/o reformulación y este a su vez elevará en su versión definitiva al Poder Ejecutivo para su aprobación mediante Decreto".



Etapa Participativa:

- Multilateralidad Simultanea;
- 30 técnicos del Estado capacitados como Orientadores;
- Más de 280 personas asistieron a las diferentes instancias de trabajo;
- Más de 120 personas participaron en promedio en cada instancia de trabajo.

Resultados Etapa Participativa:

- 21 propuestas de estrategias que atienden a los diversos aspectos de adaptación y mitigación;
 - Gobernanza;
 - Conocimiento;
 - Sociedad;
 - Ambiente;
 - Producción;
- Propuestas de Líneas de Acción;
- Actores relacionados.

Estructura de la PNCC:

- Objetivo;
- Dimensiones;
- Estrategias;
- Líneas de Acción.

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiemb re	Octubre	Noviemb re	Diciembr e
Diseño Etapa Participati va	Reuniones Informativ as		niones ratorias	Taller de Planificación Participativa (Prospectiva)		Grupo de Trabajo PNCC - SNRCC		Consulta Pública	
Identificac ión Orientado	Preparació n Orientado		ento Base						
res Diseño Web	res	(**************************************	p =		Web				

Artículo 1:

La Política Nacional de Cambio Climático (en adelante; *Política*) tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible de Uruguay, con una perspectiva global, de equidad intra e intergeneracional y de derechos humanos, procurando una sociedad más resiliente, menos vulnerable y con mayor capacidad de adaptación al cambio y a la variabilidad climática, promoviendo una economía baja en carbono, a partir de procesos productivos y servicios sostenibles ambiental, social y económicamente, que incorporan conocimiento e innovación. Esta Política tiene como horizonte temporal el año 2050 y prevé su desarrollo e implementación en el corto, mediano y largo plazo con la participación de actores públicos y privados.

(Sobre la dimensión de la Gobernanza de esta Política)

Artículo 2:

En el desarrollo e implementación de esta Política se deberá garantizar la participación de las distintas instituciones relacionadas a esta Política, a través de espacios interinstitucionales eficientes que promuevan, formulen, implementen, monitoreen y evalúen esta Política y sus líneas de acción, y los planes, programas y proyectos para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, teniendo al Estado como impulsor y conductor de dichos procesos, a través de sus instituciones competentes y en sus distintos niveles de gobierno.

Artículo 3:

Integrar y fortalecer, siempre que corresponda, el enfoque de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática en el diseño e implementación de las políticas públicas y en la planificación de corto, mediano y largo plazo de las distintas instituciones públicas relacionadas a esta Política, procurando un abordaje multidisciplinario e interinstitucional.

Artículo 4:

Promover el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Oriental del Uruguay (en adelante: Uruguay) en el Contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (en adelante: CMNUCC) aprobada por Ley Número

(Sobre la Dimensión del Conocimiento relativo a esta Política)

Artículo 5:

Incrementar el conocimiento sobre los asuntos relativos al cambio climático y difundirlo ampliamente para, entre otros, generar en la ciudadanía una mayor conciencia y sensibilización. Mejorar, así mismo, el compromiso de las personas con las medidas de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, promoviendo un cambio cultural de la población.

Artículo 6:

Estimular y promover la Investigación y Desarrollo (en adelante: I+D) y la innovación tecnológica, para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, así como para reducir e integrar adecuadamente las incertidumbres en la toma de decisiones relativas a los actuales impactos y futuros riesgos de la variabilidad y el cambio climático.

Artículo 7:

Propiciar procesos coordinados y articulados de generación, obtención y sistematización de información relevante, integrada, útil y accesible para la toma de decisiones por parte de las instituciones relacionadas a esta Política y la ciudadanía.

(Sobre la Dimensión Ambiental relativa a esta Política)

Artículo 12:

Promover la conservación, recuperación y restauración de los ecosistemas naturales, y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, basada en el manejo adaptativo y a través de prácticas sostenibles de producción y consumo, considerando el cambio y la variabilidad climática.

Artículo 13:

Disminuir las condiciones de vulnerabilidad ante impactos del cambio y la variabilidad climática en zonas fluviales, costeras, marinas, mediante acciones de adaptación basadas en ecosistemas, que minimicen pérdidas y daños en usos e infraestructuras y en dichos ecosistemas naturales.

Artículo 14:

Promover una gestión integrada que permita la disponibilidad y calidad de los recursos hídricos a través de un enfoque de gestión de cuenca, considerando la variabilidad y el cambio climático.

(Sobre la Dimensión Productiva relativa a esta Política)

Artículo 15:

Promover sistemas de producción agropecuaria de mayor capacidad de adaptación y resiliencia al cambio y la variabilidad climática, a los efectos de mejorar la productividad y la competitividad de las cadenas de valor, contemplando los servicios ecosistémicos, la equidad social y la seguridad alimentaria.

Artículo 16:

Promover la reducción de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero y el aumento del secuestro de carbono en los sistemas de producción agropecuaria, en el marco de la mejora de la eficiencia, la productividad, la resiliencia y la capacidad adaptativa, y en coordinación con otras políticas de protección del ambiente, procurando agregar valor, además de mantener y/o acceder a los mercados internacionales.

Artículo 17:

Propender a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sistemas de transporte, a través del aumento de la eficiencia y la combinación de fuentes de energía, modos y tecnologías de menores emisiones de gases de efecto invernadero, aprovechando los aspectos de infraestructura, territorio logística y otras condiciones favorables.

(Sobre la Dimensión Productiva relativa a esta Política)

Artículo 18:

Profundizar la diversificación de la matriz energética en fuentes de baja intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero y extender la promoción de la eficiencia y el uso responsable de la energía.

Artículo 19:

Promover la resiliencia en las actividades y destinos turísticos, mejorando las capacidades de adaptación al cambio y la variabilidad climática, así como también la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la sostenibilidad ambiental en las actividades turísticas.

Artículo 20:

Promover sistemas de producción industrial, minera, comercial y de servicios con mayor capacidad de adaptación y resiliencia al cambio y variabilidad climática, y un desarrollo bajo en carbono.

Artículo 21:

(Sobre el desarrollo e implementación de esta Política)

Artículo 22:

En la implementación de esta Política se favorecerán formas asociativas de gestión. Para ello el SNRCC mantendrá un registro permanente y público de las instituciones relacionadas a esta Política, el cual estará organizado según cada uno de los Artículos relativos a las dimensiones de conocimiento, social, ambiental y productivo de la misma. Las instituciones podrán solicitar por escrito al SNRCC ser incluidas o excluidas de dicho registro.

Artículo 23:

Las CDN a ser presentadas por Uruguay en el marco de las disposiciones del Acuerdo de París servirán a su vez como instrumento de implementación de esta Política y permitirán el establecimiento de las metas de la misma en sucesivos plazos de cinco años. A los efectos de la presentación de las sucesivas CDN a la Secretaría del Acuerdo de París, el SNRCC preparará un borrador inicial, que estará sujeto a mecanismos de consulta pública, el cual luego elevará al Poder Ejecutivo para su consideración y/o reformulación y aprobación mediante Decreto.

Artículo 24:

Las líneas de acción de esta Política y los planes programas y proyectos necesarios para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática de Uruguay estarán sujetos a un

(Sobre el desarrollo e implementación de esta Política)

Artículo 25:

La Política y sus líneas de acción serán sujetas a una evaluación quinquenal en el ámbito del SNRCC y de los otros ámbitos institucionales públicos que correspondan. En la evaluación quinquenal se propiciará la participación de las distintas instituciones relacionadas a esta Política.

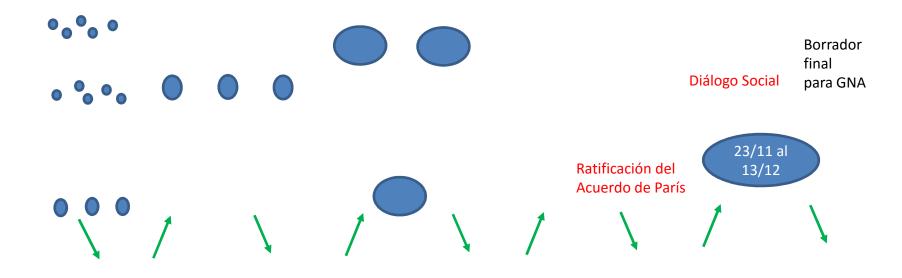
Artículo 26:

Se favorecerá el desarrollo de estrategias y planes para la implementación de esta Política como ser, entre otros, el Plan Nacional de Adaptación Agropecuario, el Plan Nacional de Adaptación Costera, el Plan Nacional de Adaptación en Ciudades y la Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques.

Artículo 27:

Las líneas de acción incluidas en cada uno de los Artículos de esta Política, deberán ser consideradas iniciales y de implementación en el corto y mediano plazo. El listado de líneas de acción de cada Artículo es no taxativo y podrá ser ampliado y/o reformulado por el Poder Ejecutivo a propuesta del SNRCC en ciclos quinquenales.





Contenido – Política Nacional de Cambio Climático

Gobernanza

- Participación y marco institucional
- Fortalecer cambio climático en las políticas y acciones
- Cumplimiento internacional

Conocimiento

- Incrementar conocimiento y concientización
- Investigación y Desarrollo
- Información para toma de decisiones

Social

- Vulnerabilidad social
- Salud
- Gestión de Riesgo de Desastres
- Ciudades e infraestructuras



Contenido – Política Nacional de Cambio Climático

Ambiental

- Ecosistemas
- Fluviales, costeras y marinas
- Gestión integrada de recursos hídricos

Productiva

- Ganadería, Agricultura y Forestación
- Energía
- Transporte
- Turismo
- Otros sectores
- Residuos

Implementación

- Formas asociativas
- Contribución
- Mecanismo de monitoreo, reporte y verificación
- Evaluación
- Estrategias y Planes



Muchas gracias



Contexto

Acuerdo de París Política Nacional de Cambio Climático

Proceso de elaboración y aprobación de la Contribución

Contenido del borrador de Contribución

Metas

Contexto y acciones de mitigación

Contexto y acciones de Adaptación

Contexto y acciones de capacidades y conocimiento

Transparencia

Algunas valoraciones del borrador de Contribución



Proceso de elaboración y aprobación

- Propuesta elaborada entre febrero y julio de 2017 (Grupo de Trabajo CDN y Grupo de Coordinación del SNRCC)
- Consideración inicial del Gabinete Nacional Ambiental
- Presentación y consulta pública
 - Consulta pública (formulario vía web) (24/8 al 24/9)
 - Presentación en Comisiones del Poder Legislativo (6/9 y 20/9)
 - Presentación al Congreso de Intendentes (7/9)
 - Instancias de talleres presenciales informativos y de consulta (14/9 en Montevideo; 18/9 en Rivera; 19/9 en Paysandú; 20/9 en San José)
- Consideración de aportes recibidos por parte del GdT CDN
- Consideración del Grupo de Coordinación del SNRCC
- Consideración del Gabinete Nacional Ambiental
- Aprobación por parte del Poder Ejecutivo
- Envío a la Secretaría del Acuerdo de París en 2017



Contexto

Acuerdo de París Política Nacional de Cambio Climático

- Proceso de elaboración y aprobación de la Contribución
- Contenido del borrador de Contribución
 Metas de mitigación
 Contexto y acciones de mitigación
 Contexto y acciones de Adaptación
 Contexto y acciones de capacidades y conocimiento
 Transparencia
- Algunas valoraciones del borrador de Contribución



Metas globales de intensidad de emisiones al respecto de la evolución de la economía (ver Tabla en I.i en página 2)

- Por Gas
- Incondicional y Condicional
- Sobre PBI

GEI	Metas de Mit	Sectores del INGEI	
	Reducción de intensidad (emisiones de G	(sin incluir UTCUTS)	
	Incondicional	Condicional a medios de implementación adicionales específicos	
CO ₂	Reducir 24%	Reducir 29%	Energía, incluido el Transporte; y
002	las emisiones de CO ₂ respecto al PBI	las emisiones de CO ₂ respecto al PBI	Procesos Industriales 22.2% de las emisiones de GEI INGEI2012 en GWP100 AR2
CH ₄	Reducir 57%	Reducir 59%	Energía; Agricultura, incluida la Ganadería;
CI14	las emisiones de CH ₄ respecto al PBI	las emisiones de CH ₄ respecto al PBI	Residuos; y Procesos Industriales 43.2% de las emisiones de GEI INGEI 2012 en GWP100 AR2
N ₂ O	Reducir 48%	Reducir 52%	Energía; Agricultura, incluida la Ganadería;
1120	las emisiones de N ₂ O respecto al PBI	las emísiones de N₂O respecto al PBI	Residuos; y Procesos Industriales 34.0% de las emisiones de GEI INGEI 2012 en GWP100 AR2



Metas específicas de intensidad de emisiones al respecto de la producción de alimentos (ver Tabla en I.ii en página 2)

- Por Gas
- Incondicional y Condicional
- Sobre Producción de Carne

GEI	Metas de Mit	Actividad de Producción de Alimentos	
	Reducción de intensidad (emision		
	con respe		
	Incondicional	Condicional a medios de implementación	
		adicionales específicos	
CH ₄	Reducir 32%	Reducir 37%	Producción de carne vacuna
	las emisiones de CH ₄ respecto al	las emisiones de CH ₄ respecto al	33.6% de las emisiones de GEI INGEI 2012 en GWP 100 AR2
	peso vivo vacuno producido	peso vivo vacuno producido	
N_2O	Reducir 34%	Reducir 38%	Producción de carne vacuna
	las emisiones de N₂O respecto al	las emisiones de N₂O respecto al	17.5% de las emisiones de GEI INGEI 2012 en GWP100 AR2
	peso vivo vacuno producido	peso vivo vacuno producido	

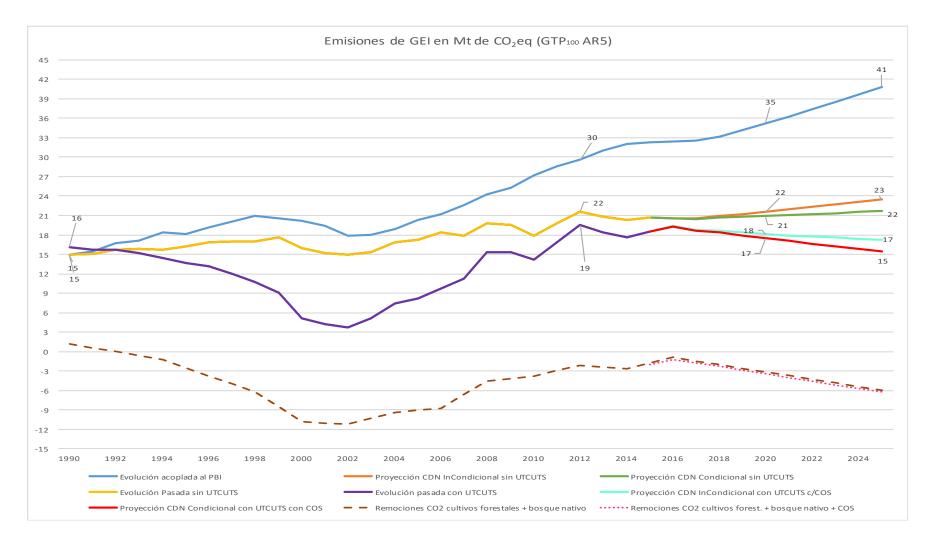


Metas específicas del Sector Uso de la Tierra, Cambio en el Uso de la Tierra y Silvicultura (ver Tabla en I.iii en página 3)

- Por Actividad / Pool de carbono
- Incondicional y Condicional

GEI	Actividades / Pools de	Metas de Mitigación a 2025			
	carbono	Mantenimiento de stocks de carbono			
		Incondicional	Condicional a medios de implementación adicionales específicos		
CO ₂	Bosque Nativo	Mantener el 100% de la superficie (849.960 hás.)	Aumentar en 5% la superficie (892.458 hás.)		
	Cultivos Forestales	Al menos mantener el 100% de la cantidad de superficie efectiva en manejo (763.070 hás.)	No corresponde.		
	Montes de sombra y abrigo, incluyendo sistemas silvopastoriles.	Mantener el 100% de la superficie de sombra y abrigo (77.790 hás.)	Aumentar en 25% la superficie de sombra y abrigo, incluyendo sistemas silvopastoriles (97.338 hás.)		
	Carbono Orgánico del Suelo en Pastizales, Turberas y Tierras Agrícolas	Evitar las emisiones de CO ₂ en el 10% de la superficie de pastizales (1.000.000 hás.), en el 50% de la superficie de turberas (4.183 hás.) y en el 75% de la superficie agrícola (1.100.000 hás.), así como secuestrar CO ₂ en el 25% de la superficie agrícola restante (400.000 hás.).	Evitar las emisiones de CO ₂ en el 30% de la superficie de pastizales (3.000.000 hás.) y en el 100% de la superficie de turberas (8.366 hás.)		







Contenido – Contexto y acciones de mitigación

- Contexto nacional de mitigación por gas y sectores de Inventario
- Acciones para alcanzar las metas incondicionales (ver Tabla en II.ii en página 10)
- Acciones para alcanzar las metas condicionales (ver Tabla en II.iii en página 12)
- Acciones:
 - Por Sector de Inventario
 - Vinculado a los lineamientos estratégicos (Párrafos) de la Política Nacional de Cambio Climático
 - Acciones cuantitativas



Contenido – Contexto y acciones de mitigación

Mitigación incondicional y condicional

- Energía
- Transporte
- Agricultura producción de carne
- Agricultura otras actividades
- Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura
- Residuos
- Otros sectores- turismo



Contenido – Contexto y acciones de adaptación

- Primera Comunicación de la Adaptación
- Esfuerzos de adaptación realizados en las principales áreas de adaptación (ver Sección III.ii en la página 14)
- Acciones para aumentar la capacidad de adaptación y resiliencia (ver Tabla en III.iii en la página 17)
 - Por área temática
 - Vinculado a los lineamientos estratégicos (Párrafos) de la Política Nacional de Cambio Climático
 - Acciones cuantitativas y cualitativas



Contenido – Contexto y acciones de adaptación

Áreas de Adaptación:

- Social
- Salud
- Riesgo de Desastres
- Ciudades, Infraestructuras y Ordenamiento Territorial
- Biodiversidad y ecosistemas
- Zona costera
- Recursos hídricos
- Agropecuario
- Energía
- Turismo
- Servicios climáticos



Contenido – Contexto y acciones de capacidades y conocimiento

- Contexto de generación de capacidades y generación de conocimiento
- Acciones de fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento (ver Tabla en IV.ii en página 21)
 - Vinculado a los lineamientos estratégicos (Párrafos) de la Política Nacional de Cambio Climático
 - Acciones cualitativas

- Contenido Transparencia y comprensión de las metas.
- Cobertura, metodología y supuestos
- Fuentes y datos para facilitar el monitoreo, reporte y verificación de las metas de mitigación
- Interpretación de las metas de mitigación
 - Metas de mitigación relativas a la economía en CO2eq en GTP y GWP
 - Emisiones evitadas ante un escenario contrafáctico en CO2eq
 - Interpretación gráfica
- Metas tentativas a 2030



Contexto

Acuerdo de París Política Nacional de Cambio Climático

- Proceso de elaboración y aprobación de la Contribución
- Contenido del borrador de Contribución
 Metas de mitigación
 Contexto y acciones de mitigación
 Contexto y acciones de Adaptación
 Contexto y acciones de capacidades y conocimiento
 Transparencia
- Algunas valoraciones del borrador de Contribución

Algunas valoraciones del borrador de Contribución



- Enmarcada y alineada con una Política Nacional de largo plazo construida de manera ampliamente participativa (Contribución como instrumento de implementación de la Política, alineamiento domesticointernacional).
- Refleja un proceso de largo plazo de decarbonización de la economía basado en políticas nacionales y prácticas de amplio respaldo que generan valor (principalmente: energía, ganadería, forestación, suelos)
- Muy alto nivel de Transparencia con foco internacional y nacional
- Aspectos de adaptación y de fortalecimiento de capacidades y conocimiento muy desarrollados.
- Preparada luego del Acuerdo de París y totalmente alineada en su contenido a las disposiciones del Acuerdo.
- Permite un proceso de progresión sucesiva basado en transparencia y MRV

Muchas gracias!



Gabriela Pignataro